



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00702356- -UNC-ME#FCE

17ª Ord.

VISTO:

La propuesta de designaciones interinas de Profesores Auxiliares con asignación a Contabilidad I, elevada por la Dirección del Departamento de Contabilidad y Ciencias Jurídicas;

Y CONSIDERANDO:

Que la misma se efectúa en virtud del dictamen de la Comisión Asesora, integrada por la Dra. Eliana Mariela Werbin, Cra. Gladys Susana García y Mgtr. César Gabriel Torres, que entendió en la selección interna realizada para la provisión de dicho cargo;

Que se ha tenido en cuenta la Ordenanza HCD N° 8/2019 (T.O.);

Que la Secretaría de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria;

Que cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que la propuesta cuenta con despacho favorable de las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento, reunidas de manera presencial el 06 de noviembre del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el dictamen elevado por la Comisión Asesora y designar interinamente en cargos de Profesores Ayudantes A DS (Cód. 119) con asignación a Contabilidad I, al personal docente que se menciona seguidamente y por el plazo que se consigna en cada caso:

- Cr. Emanuel Alberto Herrera (Legajo N° 58.070), por el término de un año o hasta la cobertura de los cargos por concurso que se tramita por EX-2023-00066373- -UNC-ME#FCE, lo que ocurra primero.

- Cr. Roberto Antonio Cornejo (Legajo N° 56.408), por el término de un año o hasta la cobertura de los cargos por concurso que se tramita por EX-2023-00066373- -UNC-ME#FCE, lo que ocurra primero.

- Cr. Federico Agustín Cravero (DN N° 39.080.198), hasta el 31/03/2024 y mientras dure la licencia concedida a la Profesora Liliana Andrea Berrino, lo que ocurra primero.

Art. 2°.- Las designaciones efectuadas se harán efectivas a partir de la fecha de alta que consigne la Dirección de Personal de la Facultad en el acta que deberán firmar los interesados.

Art. 3°.- Los docentes deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44° de la Ordenanza HCS N° 9/2009.

Art. 4°.- Expresar a la Comisión Asesora el agradecimiento de esta Facultad por los servicios prestados.

Art. 5°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A TRECE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS